



## PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO

### INDIGNACIÓN NACIONAL POR LOS NIVELES ELEVADOS DE FEMINICIDIOS Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

#### ¡EXIGIMOS ALERTA MÁXIMA NACIONAL!

Al concluir el año 2018 se registraron oficialmente 136 casos de feminicidios y la violencia de género en Bolivia representó el 34% de los hechos de criminalidad registrados, 10 puntos por encima del promedio regional (24%)<sup>1</sup>. Según declaraciones de autoridades nacionales, en Latinoamérica, Bolivia ocupa el primer lugar en violencia contra las mujeres y en Sudamérica estamos en el primer lugar en casos de feminicidios<sup>2</sup>.

Los datos estadísticos de violencia contra las mujeres no reducen y por el contrario aumentan en intensidad y crueldad. Desde enero hasta mediados del mes de julio las cifras registran 70 casos de feminicidios que estremecen a la población y enlutan a Bolivia. Según declaraciones del Fiscal General del Estado, Dr. Juan Lanchipa, la edad de las víctimas oscilan entre 18 y 85 años, siendo La Paz el departamento con mayor cantidad de casos (23 casos registrados), seguido de Cochabamba con 14 casos, 9 casos en Santa Cruz y el resto de casos en los otros departamentos<sup>3</sup>. Se incrementan los casos de violencia y feminicidios y se siente inseguridad, impunidad e injusticia. Cada feminicidio nos lastima profundamente y como sociedad no podemos quedar indiferentes.

El **derecho de las mujeres a vivir sin violencia** está consagrado en los acuerdos internacionales como: la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer "Convención de Belém do Pará", la "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)", y la "Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer de las Naciones Unidas", instrumentos internacionales de los cuales nuestro país es signatario. En Bolivia tenemos la Constitución Política del Estado y la Ley Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia (Ley N° 348), y otras normativas y políticas públicas nacionales, pero aún falta mucho por hacer. Es doloroso que la vida de las mujeres y sus derechos fundamentales no estén todavía protegidos en la forma debida por los garantes de derechos. No es tiempo de

---

<sup>1</sup> [http://m.la-razon.com/ciudades/seguridad\\_ciudadana/Bolivia-primero-violencia-genero-feminicidios\\_0\\_3156284343.html](http://m.la-razon.com/ciudades/seguridad_ciudadana/Bolivia-primero-violencia-genero-feminicidios_0_3156284343.html)

<sup>2</sup> Declaración oficial del Ministro de Gobierno Carlos Romero en la novena Cumbre de Seguridad Ciudadana, mayo de 2019. [http://www.la-razon.com/ciudades/seguridad\\_ciudadana/Bolivia-primero-violencia-genero-feminicidios\\_0\\_3156284343.html](http://www.la-razon.com/ciudades/seguridad_ciudadana/Bolivia-primero-violencia-genero-feminicidios_0_3156284343.html)

<sup>3</sup> [https://erbol.com.bo/noticia/seguridad/08072019/siegan\\_la\\_vida\\_de\\_jovenes\\_mujeres\\_en\\_yamparaez\\_y\\_el\\_alto](https://erbol.com.bo/noticia/seguridad/08072019/siegan_la_vida_de_jovenes_mujeres_en_yamparaez_y_el_alto)

seguir celebrando los avances en materia de normativa, si en los hechos se va segando la vida de las mujeres.

El Estado Boliviano no debe escatimar esfuerzos para garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres y tiene la obligación de garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias. Pareciera que el mensaje patriarcal frente al avance en derechos que van conquistando las mujeres es: “a la mujer se la castiga, se la pega, se la viola y se la mata”.

Trabajar por una vida libre de violencia contra la mujer también pasa por repensar y cambiar nuestras prácticas machistas; las mujeres y hombres tenemos el deber de no seguir criando y fortaleciendo “machos” y dejar de formar, consumir, alentar y socapar conductas machistas que generan violencia contra las mujeres. Debemos estar juntas/juntos para erradicar aquellas conductas machistas que tanto daño hacen a la humanidad.

Frente a los índices alarmantes de feminicidios que atentan los derechos fundamentales de las mujeres en Bolivia, por la memoria de las víctimas de feminicidio, por las víctimas colaterales y contra la violencia machista, las instituciones que conformamos la red del Capítulo Boliviano de la Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo (CBDHDD) nos manifestamos:

- Exigimos al Gobierno nacional, en el marco de sus responsabilidades constitucionales y en cumplimiento de la normativa nacional vigente, la declaratoria de **ALERTA NACIONAL FRENTE A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**, tal como se dispone en la Ley 348 en sus artículos 37 y 38; y de esta manera se activen medidas “inmediatas y obligatorias” y se asigne los recursos económicos necesarios para afrontar las tareas de prevención, atención y protección debida para garantizar y salvaguardar la vida, la integridad física y dignidad de las mujeres en Bolivia.
- Exigimos a los Gobiernos Departamentales y Municipales, en el marco de sus competencias, activen medidas, acciones y recursos económicos para enfrentar los niveles de violencia hacia la mujer y responder oportunamente en las tareas de prevención de las diversas formas de violencia hacia las mujeres, atención y protección debida a las víctimas y familias.
- Exigimos que se active la tutela judicial efectiva a favor de las víctimas para que las denuncias no queden en la IMPUNIDAD, y exigimos sentencias ejemplarizadoras en los casos de feminicidio y violencia machista.
- Por el proceso largo de recuperación que conlleva el ser víctima colateral de los feminicidios, demandamos atención y apoyo estatal (nacional y sub nacional) para las víctimas “invisibles” del feminicidio, como lo son las y los huérfanas/os.

Como Red Nacional, nos declaramos atentos y vigilantes del cumplimiento de los deberes de autoridades en el nivel central, departamental, municipal y otras instancias autonómicas, desarrollando acciones de seguimiento, incidencia y exigibilidad a favor del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y contra la impunidad.

**Bolivia, 9 de julio de 2019.**

**Por el Capítulo Boliviano de la Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo:**

- Asociación de Familiares de Detenidos, Desaparecidos y Mártires por la Liberación Nacional – ASOFAMD
- Asociación Civil de Desarrollo Social y Promoción Cultural – ADESPROC LIBERTAD
- Asociación Colmena Juvenil
- Asociación de Mujeres JUMAMPI LURATA
- Casa de la Mujer
- Capacitación y Derechos Ciudadanos - CDC
- Católicas por el Derecho a Decidir
- Centro Afroboliviano para el Desarrollo Integral y Comunitario - CADIC
- Centro de Estudios y Apoyo al Desarrollo Local – CEADL
- Centro de Estudios Jurídico e Investigación Social - CEJIS
- Centro de Gestión Cultural PUKAÑAWI
- Centro de Investigación y Desarrollo Humano - Psinergia
- Centro de Servicios Agropecuarios Técnicos Chuquisaca – CESATCH
- Colectivo Rebeldía
- Consorcio Boliviano de Juventudes – CONBOJUV
- Equipo de Comunicación Alternativa con Mujeres - ECAM
- Fundación Igualdad TLGB
- Fundación Colectivo Cabildeo
- Instituto de Terapia e Investigación sobre las Secuelas de la Tortura y la Violencia de Estado - ITEI
- INFANTE - Promoción Integral de la Mujer y la Infancia
- Instituto Politécnico Tomas Katari - IPTK
- Instituto de Investigación y Capacitación Pedagógica y Social – IIPS
- Investigación Social y Asesoramiento Legal Potosí - ISALP
- Línea Institucional de Desarrollo Rural - LIDER
- Movimiento de Educadores Populares de Bolivia – MEP- Bolivia
- Marie Stopes International - Bolivia
- My Right Bolivia
- ONG de Desarrollo Integral Comunitario – MUSUQ ÑAN
- ONG Realidades
- Red Nacional de Trabajadoras de la Información y Comunicación - RED ADA
- WIÑAY

## **Instituciones y espacios de articulación que se adhieren:**

1. Promotoras Comunitarias en prevención de la violencia en razón de género.
2. Red de Lucha contra la Violencia del Municipio de Sucre
3. Mesa Departamental de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos Chuquisaca
4. Centro Juana Azurduy

**Adjuntamos un listado de Tareas en el marco de la Declaratoria de Alerta Nacional frente a la violencia contra las mujeres**

### **Tareas necesarias dentro la Declaratoria Nacional de Alerta Nacional frente a la violencia contra las mujeres**

En cumplimiento de la normativa nacional a favor del derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y para prevenir la epidemia de feminicidios demandamos que:

- Que el Ministerio de Justicia, cumpla con sus competencias y atribuciones, como ente rector en la coordinación, articulación y vigilancia de la aplicación efectiva de la Ley 348 y garantice que se cumpla con los principios de una justicia, pronta, oportuna, eficaz y transparente en los casos de violencia a la mujer en especial la pronta y efectiva resolución de casos de feminicidio. Además, se sugiere que el Ministerio de Justicia realice las siguientes tareas:
  - Desburocratización en los Servicios Integrados de Justicia Plurinacional (SIJPLU) para la atención y recepción de denuncias, patrocinio y orientación jurídica a víctimas de violencia de género.
  - Levantar un registro, hacer seguimiento y coordinar la atención y apoyo a las huérfanas y huérfanos que dejan los feminicidios.
  - Que el Sistema Integral Plurinacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la violencia en razón de género (SIPPASE), en cumplimiento de la norma, coordine y evalúe con las instancias de sociedad civil la aplicación efectiva y cumplimiento de la Ley 348 y la normativa conexas a favor de una vida libre de violencia, tanto en el nivel nacional como en los niveles sub nacionales.
- Que el Ministerio de Educación incorpore en la dinámica educativa, a través de sus direcciones departamentales y distritales, una currícula educativa despatriarcalizadora con enfoque preventivo de violencia en razón de género, pues no es suficiente tener, en la currícula educativa, temas como sexualidad y equidad de género. Se tiene que identificar las mejores prácticas de eliminación de violencias y socializarlas y trabajarlas en todas las unidades educativas del país. Por otra parte, pedir al gobierno central, en la cartera del Ministerio de Educación, que no limite el trabajo educativo de las instancias de Sociedad civil dentro las unidades educativas, pues somos quienes venimos trabajado y coadyuvando comprometidamente con esta tarea prioritaria de la prevención de violencias en razón de género y atención a casos de violencia.

- Que el Ministerio de Comunicación genere campañas masivas de comunicación e información a favor de una vida libre de violencia y se trabaje por la protección de niñas, niños, adolescentes y mujeres. Además, se sugiere que:
  - Refuerce su relación con los medios de comunicación, para que en el marco de la responsabilidad social empresarial, se amplíe la difusión de mensajes de información preventiva sobre el ejercicio de derechos humanos y acceso a servicios para la prevención y atención de las violencias.
  - Exija a los medios de comunicación los resultados efectivos de auto-regulación en los contenidos que difunden, comenzando por la eliminación de todos los contenidos que cosifican la imagen, vida, sufrimiento y muerte de mujeres; dejando de promover la hipersexualización de las mujeres y niñas.
  - Exija a la Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Bolivia (ADSIB) el cumplimiento a nuestras leyes eliminando todos los sitios de contenidos pornográficos cuya víctima principal es la mujer (niña, joven, adulta o anciana).
- Que la Fiscalía General del Estado disponga de mayor cantidad de fiscales especializados en la atención pronta de mujeres en situación de violencia y la desburocratización y priorización en la investigación de casos referidos a feminicidio y violencia en razón de género.
- Que el Ministerio de Salud, en coordinación con los niveles sub nacionales (Gobiernos Autónomos Departamentales y Gobiernos Municipales) genere espacios de atención médica y psicológica a mujeres víctimas de violencia y generen procesos de sensibilización al personal de salud (profesional, auxiliar y administrativo) en la prestación de servicios de salud a mujeres víctimas de violencia. Además, como manda la Ley 348, “...incorporar estrategias y programas de promoción, prevención e intervención integral en el marco de la política de salud familiar comunitaria intercultural con el propósito de garantizar la lucha contra la violencia”. (Art. 20). Además, garantizar la asistencia en el suministro de antirretrovirales, mecanismos de prevención del embarazo en casos de violencia sexual e información adecuada y oportuna sobre la Interrupción Legal del Embarazo (ILE).
- Que los niveles sub nacionales (Gobiernos Departamentales y Municipales) en cumplimiento a la Ley 348 y en el marco de sus normativas autonómicas, implementen “Alertas” que promuevan acciones estratégicas, integrales e integradas asignando mayores recursos económicos para implementar programas de prevención, atención y protección permanente contra toda forma de violencia y que garanticen que se cuente con equipos interdisciplinarios de profesionales, para dar cumplimiento a la aplicación de la normativa vigente para una vida libre de violencia. Que se refuerce presupuestariamente y se cuente con personal especializado en los Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM´s) y las Defensorías de la Niñez y Adolescencia (DNA) para que brinden una atención integral oportuna a las mujeres y niñas/os víctimas de violencia que lograron escapar de la violencia machista y salvar sus vidas.